



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040-2007-COFOPRI/DE

Lima, 31 de julio de 2007

VISTO:

El Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF de COFOPRI; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementado por la Ley N° 27046 que crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, la misma que es modificada por la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley del Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos por la de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 precitada, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejercerá la titularidad del Pliego;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de COFOPRI, disponiendo su vigencia, al día siguiente de la publicación; como instrumento de gestión que desarrolla la estructura orgánica de la entidad, hasta el tercer nivel organizacional; cuya Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final faculta al titular dictar las normas complementarias para dicho cometido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2007-COFOPRI/DE se aprueba la denominación de cargos de los Órganos Estructurados de COFOPRI, en tal virtud es necesario proceder a cobertura de los nuevos cargos para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 28927 y N° 28923, y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor JULIO RICHARD COZ VARGAS las funciones de la Secretaría General.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a todos los Órganos Estructurados de COFOPRI

Regístrese, comuníquese y archívese


OMAR QUEZADA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
COFOPRI

